

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN**

El Pleno del Ayuntamiento de Almazán, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto del 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 7 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como se indica a continuación:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Progr. Económica</i>		
330 22609	Actividades culturales	20.000
150 62700	Redacción proy. y direc. obras	60.000
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>80.000</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Concepto</i>		
8700	Remanente de tesorería	80.000
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>80.000</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica, tablón de anuncios. <http://www.almazan.es/>.

Almazán, 8 de agosto de 2017.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

1764

BOPSO-93-18082017